



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: DINA PATRICIA GAVIRIA GONZÁLEZ
Demandados: COLPENSIONES
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PROTECCION S.A.
Int. Litis: ASEGURADORA SEGUROS DE VIDA SEGUROS COLPATRIA (hoy AXA
COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.)
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00177-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda por parte de la ASEGURADORA SEGUROS DE VIDA SEGUROS COLPATRIA (hoy AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.), fue subsanada en debida forma y dentro del término legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Nuevamente se REQUIERE a la parte demandante para que gestione y acredite la notificación denominada citación por aviso, comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) a los correos electrónicos de la codemandada PROTECCION S.A., donde se advierta a la citado que, si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, **se le nombrará un Curador con quien se continuará la LITIS y se ordenará su emplazamiento.**

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 143 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 17 de
NOVIEMBRE de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

